



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22094710-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2021-22094710-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA SA representante de GLAXOSMITHKLINE SERVICES UNLIMITED solicita la modificación de la presentación de venta para la Especialidad Medicinal NARAMIG / NARATRIPTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / CLORHIDRATO DE NARATRIPTAN (equivalente a NARATRIPTAN 2,5 mg) 2,78 mg, aprobado por Certificado N°46.985

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA SA representante de GLAXOSMITHKLINE SERVICES UNLIMITED propietaria de la Especialidad Medicinal denominada NARAMIG / NARATRIPTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / CLORHIDRATO DE NARATRIPTAN (equivalente a NARATRIPTAN 2,5 mg) 2,78 mg, a cancelar las presentaciones de venta: ENVASES CONTENIENDO 2, 4, 6, 8, 12 Y 24 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, manteniéndose la presentación de 7 comprimidos recubiertos.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°46.985, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente EX-2021-22094710-APN-DGA#ANMAT

Js

rl